



ADMINISTRACIÓN LOCAL
ENTIDADES LOCALES MENORES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE BINACUA

2885

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de Binacua, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Entidad Local Menor de Binacua para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos asciende a 3.000,00 euros y el Estado de Ingresos a 3.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Binacua, 26 de junio de 2026. El Alcalde, Pablo Sarasa Jiménez.